

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Establece una contribución del 5% sobre el total de las remuneraciones que se abonan en la Administración Pública Provincial, organismo descentralizado y municipalidades autónomas, con destino al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), conforme a lo dispuesto por la Ley 21581, Art. 3º inc. b).

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 01:35:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa